

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

**ORDEN de 6 de febrero de 1964 por la que descalifican la casa barata número 1 de la Cooperativa «Hogar de los Funcionarios de Seguridad», de don Maximino Leal Mozo, y la número 25 de la calle Corona de Aragón, de don Demetrio Julio Falcón Cantín, estas de Zaragoza; la número 2 de la Cooperativa «Empleados y Obreros del Ferrocarril de Bilbao a Portugalete», de Bilbao, de doña Rosina Aurre Zarandona e hijo; la número 9 de la calle del Doctor M. Sanchis, de don Joaquín Mániz Lázaro, de Valencia; la número 4, tipo C., manzana ocho de la Cooperativa «La Irunesa», de don Enrique Tejeiro Márquez, de Irún, y la número 4 de la calle de Azhuma, de Mariano Aravaca Megias, de Granada.**

Ilmo Sr.: Vistas las instancias de don Maximino Leal Mozo, don Demetrio Julio Falcón Cantín, doña Rosina Aurre Zarandona y don Javier Eguía Aurre, don Joaquín Mániz Lázaro, don Enrique Tejeiro Márquez y don Mariano Aravaca Megias, solicitando descalificación de sus casas baratas número uno del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Hogar de los Funcionarios de Seguridad», de Zaragoza; la número 6 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Hogar de los Funcionarios de Seguridad», hoy señalada con el número 25 de la calle de Corona de Aragón, Zaragoza; la número 2 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas de los «Empleados y Obreros del Ferrocarril de Bilbao a Portugalete», de Bilbao; la número 38 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Amistad», señalada hoy con el número 9 de la calle del Doctor M. Sanchis, de Valencia; la número 4, tipo C, manzana 8 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Irunesa», de Irún (Guipúzcoa) y la número 4 de la calle Azhuma, Barrio Figares, y perteneciente al proyecto aprobado a doña Blanca Jiménez Lopera, de Granada, respectivamente.

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación al caso.

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata construida en la parcela número uno del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Hogar de los Funcionarios de Seguridad», de Zaragoza, solicitada por su propietario don Maximino Leal Mozo; la casa barata construida en la parcela número seis del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Hogar de los Funcionarios de Seguridad», señalada hoy con el número 25 de la calle de Corona de Aragón, de Zaragoza, solicitada por su propietario, don Demetrio Julio Falcón Cantín; la casa barata número dos del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas de los «Empleados y Obreros del Ferrocarril de Bilbao a Portugalete, de Bilbao, solicitada por sus propietarios, doña Rosina Aurre Zarandona y su hijo don Javier Eguía Aurre, como herederos de don Aureliano Eguía Marcaida; la casa barata construida en la parcela número 38 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Amistad», señalada hoy con el número 9 de la calle del Doctor M. Sanchis, de Valencia, solicitada por su propietario don Joaquín Mániz Lázaro; la casa barata construida en la parcela número 4, tipo C, manzana ocho, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Irunesa», de Irún (Guipúzcoa), solicitada por su propietario don Enrique Tejeiro Márquez, y la casa barata número 4 de la calle de Azhuma, Barrio Figares, y perteneciente al proyecto aprobado a doña Blanca Jiménez Lopera, de Granada, solicitada por su propietario don Mariano Aravaca Megias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 6 de febrero de 1964.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda

**ORDEN de 19 de febrero de 1964 por la que se vinculan las casas baratas número 18 de la calle de Eduardo Aunós a don Miguel Portugués Hernando; la número 24 de la Cooperativa «Amigos de Lérida», a doña Carmen Palazón Medina; la número 35 de la Cooperativa «Amigos de Lérida», a don Félix Facerias Sabaté, y la número 47 de la Cooperativa «Amigos de Lérida», a don Pedro Filella Escolá, todas de Lérida, y la número 54 de la Cooperativa «La Familiar», de Baracaldo (Vizcaya), a doña Santa Velarde Bustamante.**

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias de don Miguel Portugués Hernando, doña Carmen Palazón Medina, don Félix Facerias Sabaté, don Pedro Filella Escolá y doña Santa Velarde Bustamante, solicitando que en lo sucesivo se les considere propietarios de la casa barata número 23, tipo «D», del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Amigos de Lérida», señalada

hoy con el número 18 de la calle de Eduardo Aunós, de Lérida; la casa barata tipo «D», sita en la calle de Alfredo Pereña, y número 24 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Amigos de Lérida», de dicha capital; la casa barata número 35, tipo «E», del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Amigos de Lérida», señalada con el número 24 de la calle de Pablo Claris, de Lérida; la número 47, tipo «E», Partida de Rejolar, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Amigos de Lérida», de dicha capital, y la número 54, tipo «A», del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Familiar», sita en el barrio de Beurco, de Baracaldo (Vizcaya), respectivamente.

Vistas las disposiciones legales de aplicación al caso,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a don Miguel Portugués Hernando la casa barata y su terreno número 23, tipo «D», del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Amigos de Lérida», señalada hoy con el número 18 de la calle de Eduardo Aunós, de Lérida, que es la finca número 6.962 del Registro de la Propiedad de Lérida, folio 243, inscripción segunda, tomo 220, libro 50, del Ayuntamiento de Lérida; a doña Carmen Palazón Medina, la casa barata y su terreno, tipo «D», sita en la calle de Alfredo Pereña, y número 24 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Amigos de Lérida», de dicha capital, que es la finca número 6.963 del Registro de la Propiedad de Lérida, folio 245, inscripción segunda, tomo 220, libro 50, del Ayuntamiento de Lérida; a don Félix Facerias Sabaté, la casa barata y su terreno, número 35, tipo «E», del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Amigos de Lérida», señalada con el número 24 de la calle de Pablo Claris, de dicha capital, que es la finca número 6.970 del Registro de la Propiedad de Lérida, folio 9, inscripción segunda, tomo 223, libro 51, del Ayuntamiento de Lérida; a don Pedro Filella Escolá, la casa barata y su terreno, tipo «H», número 47 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Amigos de Lérida», de dicha capital, que es la finca número 6.980 del Registro de la Propiedad de Lérida, folio 29, inscripción segunda, tomo 223, libro 51, del Ayuntamiento de Lérida, y a doña Santa Velarde Bustamante, la casa barata y su terreno número 54, tipo «A», del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Familiar», sita en el barrio de Beurco, de Baracaldo (Vizcaya), que es la finca número 14.167 del Registro de la Propiedad de Valmaseda, folio 175, inscripción primera, tomo 1.302, libro 232, de Baracaldo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de febrero de 1964.

MARTINEZ SANCHEZ ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

**RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe ampliación a la relación de asuntos sometidos al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda con fecha 27 de enero de 1964.**

Con fecha 27 de enero del corriente año, a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen del Suelo de 12 de mayo de 1956 y en los Decretos de 28 de junio de 1957 y 26 de noviembre de 1959, han sido sometidos al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda los siguientes asuntos:

1.º Andújar.—Recurso de reposición formulado por don Luis Plaza Sánchez contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962, aprobatoria del justiprecio del polígono «Puerta de Madrid».—Fué estimado en parte y, en consecuencia, se modifica la Orden ministerial recurrida, cifrando el justiprecio de la finca número 6 en la cantidad de 2.614.589,67 pesetas, incluido el premio de afección.

2.º Bilbao.—Ampliación del contenido de la Orden ministerial de 8 de enero de 1963, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Churdinaga», de Bilbao, reconociendo a favor de don Isaac Bustamante Sánchez una indemnización de 7.560 pesetas, por su derecho de arrendamiento sobre la finca número 9.

3.º La Coruña.—Recurso de reposición formulado por doña Sofía Fején Martínez Reboredo, en su propio nombre y en el de herederos de doña Pilar Martínez Reboredo Rumbo contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962, aprobatoria del justiprecio del polígono «Elviña».—Fué desestimado.

4.º La Coruña.—Recurso de reposición formulado por don Antonio Bremón y Llanos, en nombre y representación de doña Pilar Martínez y doña Eulalia Garrido contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962, aprobatoria del justiprecio del polígono «Elviña», en cuanto se refiere al de la finca número 646.—Fué desestimado.

5.º La Coruña.—Recurso de reposición formulado por don José Galán Fernández, por sí propio derecho y en el de la comunidad hereditaria de don José Galán Seoane contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962, aprobatoria del justiprecio del polígono «Elviña», en cuanto se refiere a la finca número 181. Fué desestimado.

6.º La Coruña.—Recurso de reposición formulado por don José Galán Fernández, por su propio derecho y en el de la comunidad hereditaria de don José Galán Seoane contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962, aprobatoria del justiprecio de la finca número 82-B del polígono «Elviña».—Fue desestimado.

7.º La Coruña.—Recurso de reposición formulado por don Manuel Bermúdez Martínez contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962, aprobatoria del justiprecio de la finca número 551 del polígono «Elviña».—Fue desestimado.

8.º La Coruña.—Recurso de reposición formulado por don Andrés Salgueiro Santiago, por su propio derecho y en el de «A. e I. Salgueiro, S. L.», contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962, aprobatoria del justiprecio de la finca número 640 del polígono «Elviña».—Fue desestimado.

9.º La Coruña.—Recurso de reposición formulado por don Manuel Martínez Vázquez, por su propio derecho y en el de los herederos de Antonio Martínez y Manuela Vázquez contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962, aprobatoria del justiprecio del polígono «Elviña», en cuanto se refiere a la finca número 433.—Fue desestimado.

10. La Coruña.—Recurso de reposición formulado por don Manuel Boedo Teijido, en nombre y representación de su hija doña Carmen Boedo Fernández, contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962, aprobatoria del justiprecio de la finca número 293 del polígono «Elviña».—Fue desestimado.

11. La Coruña.—Recurso de reposición formulado por don Raimundo Patiño Requeiro, por su propio derecho y en el de los herederos de Juan Patiño de la Fuente, contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962, aprobatoria del justiprecio de la finca número 42 del polígono «Elviña».—Fue desestimado.

12. La Coruña.—Recurso de reposición formulado por don Manuel Requeiro Santiso contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962, aprobatoria del justiprecio del polígono «Elviña», en cuanto se refiere al justiprecio de la finca número 673.—Fue desestimado.

13. La Coruña.—Recurso de reposición formulado por don José Requeiro Pardo contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Elviña», en cuanto se refiere a la indemnización industrial correspondiente a «Carnicería y tratante de ganado», establecido, en la finca número 455 y que fué fijada en la cantidad de 1.260 pesetas.

14. Vigo.—Recurso de reposición formulado por don Aurelio Alonso González contra la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1961, aprobatoria del justiprecio del polígono «Coya», en cuanto se refiere al de la finca número 279.—Fue desestimado.

15. Vigo.—Recurso de reposición formulado por doña María Padín Fernández contra la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1961, aprobatoria del justiprecio del polígono «Coya», de Vigo, en cuanto se refiere al de la finca número 500.—Fue desestimado.

16. Valencia.—Recurso de reposición formulado por don José Cervera Gay, en nombre y representación de don Vicente Orti Planeles y otros, contra la Orden ministerial de 15 de febrero de 1962, aprobatoria de la delimitación del polígono «Vara de Cuart».—Fue desestimado.

17. León.—Recurso de reposición formulado por don José Muñiz Alique, en nombre y representación de don Justo Valiño Aira entre otros, contra la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1961, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Eras de Renueva».—Fue estimado en parte y, en consecuencia, se modifica la Orden ministerial recurrida, reconociendo una indemnización industrial correspondiente a una «fábrica de mosaicos» establecida en la finca número 116 en la cantidad de 37.870 pesetas.

18. León.—Recurso de reposición formulado por don Jeremías Fernández Borraz contra la Orden ministerial de 23 de julio de 1963, por la que se señaló la indemnización correspondiente a su industria de «Cantina-merendero», establecida en la finca número 65 del polígono «Eras de Renueva».—Fue desestimado.

19. Castellón de la Plana.—Ampliación de la Orden ministerial de 25 de mayo de 1962, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Rafalafena».—Fue ampliada incluyendo el justiprecio de la finca número 25-A en la cantidad total de 6.934,66 pesetas, de la que resultan como titulares don Vicente, doña Mercedes y doña Carmen Mocho Torrent, doña María Torrent Tamos, don Manuel Cargallo Ventura, don Terencio Fabregat Felip y doña Rosa Fabregat Felip.

20. León.—Recurso de reposición formulado por don Francisco Ucieda Losada contra la Orden ministerial de 30 de noviembre de 1961, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Eras de Renueva».—Fue estimado en parte y, en consecuencia, se modifica la Orden ministerial recurrida, cifrando la indemnización industrial correspondiente a «Sanatorio Médico», establecido en la finca número 300 en la cantidad total de 597.342,40 pesetas.

21. Bilbao.—Recurso de reposición formulado por doña María Vallina González contra la Orden ministerial de 28 de diciembre de 1962, aprobatoria del justiprecio de las indemnizaciones del polígono «Ensanche de Begoña», en cuanto se refiere a la inclusión de indemnización por su derecho como arrendataria de la finca número 74.—Fue desestimado.

22. La Coruña.—Recurso de reposición formulado por don Manuel Nieves Losada contra la Orden ministerial de 21 de ju-

lio de 1962, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Elviña», y en cuanto se refiere a la correspondiente a «almacén de ganado para compra y sacrificio» de la finca 254.—Fue desestimado.

23. La Coruña.—Recurso de reposición formulado por don Maximiliano Castro Camino contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962, aprobatoria del justiprecio de la finca número 546 del polígono «Elviña».—Fue desestimado.

24. Lugo.—Recurso de reposición formulado por don José Sampayo Vázquez contra la Orden ministerial de 21 de noviembre de 1961, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Fingoy», en cuanto se refiere a la indemnización correspondiente a su derecho de arrendamiento sobre la finca número 610.—Fue desestimado.

25. Lugo.—Recurso de reposición formulado por don Jesús Argiz Rodríguez contra la Orden ministerial de 21 de noviembre de 1961, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Fingoy» (primera fase), en cuanto se refiere a la indemnización industrial correspondiente a «tienda de comestibles» establecida en la finca número 35.—Fue declarado inadmisible.

26. Lugo.—Recurso de reposición formulado por doña María Gómez López, en solicitud de indemnización por su industria de «confección de mantelerías de artesanía», ubicada en la finca número 61 del polígono «Fingoy».—Fue declarado inadmisibles por no ser procedente en el momento actual ningún recurso en vía administrativa contra lo resuelto por Orden ministerial de 23 de abril de 1963.

27. Lugo.—Solicitud formulada por don Jesús Mosquera Brandariz, en cuanto se refiere a la fijación de indemnización correspondiente a la industria de granito artificial establecida en la finca número 128 del polígono «Fingoy».—Fue desestimada.

28. Lugo.—Recurso de reposición formulado por don Gervasio López López contra la Orden ministerial de 21 de noviembre de 1961, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Fingoy», en cuanto se refiere a la indemnización industrial correspondiente a una «sastrería» establecida en la finca número 68.—Fue desestimado.

29. Lugo.—Recurso de reposición formulado por doña Aurora Fernández Lucio contra la Orden ministerial de 23 de septiembre de 1963, por la que fué señalado en 15.120 pesetas el importe de la indemnización correspondiente a su derecho de arrendamiento sobre la finca número 515-bis del polígono «Fingoy».—Fue desestimado.

30. Valencia.—Solicitud formulada por don Manuel Navarro Quiles por la que impide indemnización como arrendatario de la finca número 177 del polígono «Fuente de San Luis».—Fue desestimado.

31. Valencia.—Recurso de reposición formulado por don Enrique Riera Mateu contra la Orden ministerial de 28 de diciembre de 1962, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Fuente de San Luis», en cuanto se refiere a la indemnización correspondiente a su derecho de arrendamiento sobre la finca número 178.—Fue desestimado.

32. Valencia.—Recurso de reposición formulado por don Antonio Puche Tebar contra la Orden ministerial de 28 de diciembre de 1962, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Fuente de San Luis», en cuanto se refiere al justiprecio de la indemnización industrial correspondiente a «sastrería», establecida en la finca número 80.—Fue desestimado.

33. La Línea de la Concepción.—Solicitud de indemnización formulada por don Aurelio Macías Muños.—Fue estimada en parte, cifrando la indemnización correspondiente a su derecho de arrendamiento sobre la finca número 43 del polígono «La Colonia» (garaje y almacén), en la cantidad total de 5.191,20 pesetas.

34. Murcia.—Recurso de reposición formulado por doña Nieves Lozano Nicolás contra la Orden ministerial de 21 de noviembre de 1961, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «La Fama».—Fue estimado en parte y, en consecuencia, se modifica la Orden ministerial recurrida, cifrando el justiprecio de la indemnización industrial correspondiente a «taberna-merendero» establecida en la finca número 102 en la cantidad de 50.350 pesetas.

35. Andújar.—Recurso de reposición formulado por doña Petra Ramirez Aniros contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962, aprobatoria del justiprecio de la finca número 1 del polígono «Puerta de Madrid».—Fue estimado en parte, cifrando el justiprecio de la citada finca en la cantidad de 178.981,74 pesetas, incluido el premio de afección.

36. Andújar.—Recurso de reposición formulado por don Rafael Zafrá García contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962, aprobatoria del justiprecio del polígono «Puerta de Madrid».—Fue estimado en parte y, en consecuencia, se modifica la Orden ministerial recurrida, cifrando el justiprecio de la finca número 12 en la cantidad de 1.047.626,16 pesetas, incluido el premio de afección, de las cuales corresponde al propietario pesetas 1.040.286,48 y al arrendatario rústico 7.239,68 pesetas.

37. Andújar.—Recurso de reposición formulado por don Juan Hermosilla López, en nombre y representación de herederos de don Juan Hermosilla Raya, contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962, aprobatoria del justiprecio del polígono «Puerta de Madrid».—Fue estimado en parte y, en consecuencia, se modifica la Orden ministerial recurrida, cifrando el justiprecio de la finca número 23 en la cantidad de 1.085.853,72 pesetas, incluido

el premio de afección, de las cuales corresponden al propietario 1.077.982,38 pesetas y al arrendatario 7.871,34 pesetas.

38. Andújar.—Recurso de reposición formulado por don José García López contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962, aprobatoria del justiprecio del polígono «Puerta de Madrid».—Fue estimado en parte y, en consecuencia, se modifica la Orden ministerial recurrida, cifrando el justiprecio de la finca número 17 en la cantidad de 1.053.159,34 pesetas, incluido el premio de afección, de las cuales corresponden al propietario 1.049.486,13 pesetas y al arrendatario 3.673,21 pesetas.

39. Andújar.—Recurso de reposición formulado por don Juan Obejo Romero, en representación de don Carlos Sánchez López Perea, contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962, aprobatoria del justiprecio del polígono «Puerta de Madrid».—Fue estimado en parte, cifrando el justiprecio de la finca número 25 en la cantidad de 193.328,10 pesetas, incluido el premio de afección, de las cuales corresponden al propietario 193.126,13 pesetas y al arrendatario 201,97 pesetas.

40. Andújar.—Recurso de reposición formulado por don Francisco Rodríguez Moyano, en nombre y representación de doña María Antonia Benjumea, Marquesa de Valencina, contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962, aprobatoria del justiprecio del polígono «Puerta de Madrid».—Fue estimado en parte y, en consecuencia, se modifica la Orden ministerial recurrida, cifrando el justiprecio de la finca número 15 en la cantidad de 95.633,16 pesetas, incluido el premio de afección, de las cuales corresponden al propietario 95.478,28 pesetas y al arrendatario 154,88 pesetas.

41. Andújar.—Recurso de reposición formulado por don Antonio de la Torre Estepa, en nombre de doña Antonia de la Torre Estepa, contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962, aprobatoria del justiprecio del polígono «Puerta de Madrid».—Fue estimado en parte y, en consecuencia, se modifica la Orden ministerial recurrida, cifrando el justiprecio de la finca número 19 en la cantidad de 13.575,45 pesetas, incluido el premio de afección, de las cuales corresponden 13.383,86 pesetas al propietario y 191,59 pesetas al arrendatario.

42. Sevilla.—Solicitud de abono de indemnización formulada por don José García García contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1961, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «San Julián», en cuanto se refiere a la finca número 87.—Fue desestimado.

43. Sevilla.—Recurso de reposición formulado por doña Angeles Vergara López contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1961, aprobatoria de la indemnización correspondiente a su derecho de arrendamiento sobre la finca número 86-A del polígono «San Julián».—Fue desestimado.

44. Lugo.—Recurso de reposición formulado por don Manuel de Rivas Reija contra la Orden ministerial de 21 de noviembre de 1961, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Fingoy» (segunda fase).—Fue estimado en parte y, en consecuencia, se modifica la Orden ministerial recurrida, cifrando la indemnización correspondiente a su derecho sobre «fábrica de perfumería» establecida en la finca número 579 en la cantidad total de 37.360,55 pesetas.

45. Lugo.—Escrito formulado por don Gumersindo Peteiro Cabado contra la Orden ministerial de 21 de noviembre de 1961, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Fingoy» (primera fase), en cuanto se refiere al justiprecio de su derecho de arrendamiento sobre la finca número 679 del polígono citado.—Fue desestimado.

46. Pontevedra.—Escrito formulado por doña Josefina Sutil García contra la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1961, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Campolongo».—Fue estimado, reconociendo a favor de la recurrente una indemnización industrial correspondiente a un «almacén de libros y frutas» establecido en la finca número 52 en la cantidad total de 3.000 pesetas.

47. Santander.—Recurso de reposición formulado por don Vicente González Fuentevilla, don José San Emeterio López y don Enrique Pámero Toca contra la Orden ministerial de 21 de noviembre de 1961, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Cazoña», de Santander.—Fue desestimado en cuanto se refiere a la indemnización industrial correspondiente a la finca número 50, fijándola en la cantidad de 503.000 pesetas, lo que supone una disminución de 1.776.287,50 pesetas sobre la determinada en la resolución impugnada, que ascendía a 2.279.287,50 pesetas, y estimar en parte el recurso en cuanto al justiprecio de la finca se refiere, cifrándolo en la cantidad de 1.313.671,27 pesetas.

48. Bilbao.—Escrito formulado por don Angel Martínez en cuanto se refiere a la solicitud de indemnización por industria de carpintería establecida en la finca número 66 del polígono «Churdinaga».—Fue desestimado.

49. Sevilla.—Escrito formulado por don Joaquín Robles de Acuña y Gómez referente a la indemnización correspondiente a un «almacén de materiales» establecido en la finca número 84 del polígono «San Julián».—Fue desestimado.

50. Segovia.—Solicitud formulada por don Eduardo Sánchez Martín en cuanto se refiere a la fijación de la indemnización correspondiente a un «taller de carpintería» establecido en la finca número 12 del polígono «San Millán».—Fue desestimado.

51. Salamanca.—Recurso de reposición formulado por don Manuel Marcos Domínguez contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1961, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Tormes».—Fue estimado y, en conse-

cuencia, se modifica la Orden ministerial recurrida cifrando la indemnización industrial correspondiente a «taberna y venta de frutas» establecida en la finca número 214 en la cantidad total de 100.722,32 pesetas.

52. Salamanca.—Escrito formulado por don Angel García Heras por el que solicita le sea fijada indemnización como arrendatario de un local destinado a cochera de su industria de transporte establecida en la finca número 205 del polígono «Tormes».—Fue desestimado.

53. Cáceres.—Ampliación de la Orden ministerial de 22 de mayo de 1962, aprobatoria de las indemnizaciones del polígono «Dehesa de los Caballos», de Cáceres, incluyendo la indemnización correspondiente a un «almacén para industria» establecido en la finca número 20, del que es arrendatario don Basilio Rondono y Compañía de Salamanca, cifrándola en la cantidad de 42.000 pesetas.

54. Zaragoza.—Recurso de reposición formulado por don Joaquín Alfaro Lapuerta y don Enrique Ibañez Lobejón, ambos en nombre y representación de «Lanera Aragonesa, S. A.», contra la Orden ministerial de 26 de marzo de 1963, aprobatoria de la delimitación del polígono «Miraflores».—Fue desestimado.

55. Zaragoza.—Recurso de reposición formulado por don Manuel Sancho Castellano, en nombre propio y en representación de don Ramón Gallana Palacios, don Ignacio y doña Pilar Rivera Asensio y doña Antonia Quiles Ortiz, contra la Orden ministerial de 26 de marzo de 1963, aprobatoria del proyecto de delimitación del polígono «Miraflores».—Fue desestimado.

56. Mérida (Badajoz).—Reforma de la Orden ministerial de 27 de julio de 1961, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Nueva Ciudad», cifrando la indemnización del arrendatario de la finca número 33-8 en la cantidad total de 2.520 pesetas, que supone una disminución de 1.260 pesetas.

57. Linares.—Escrito formulado por doña Palmira Parrilla contra la Orden ministerial de 4 de marzo de 1963, resolutoria del recurso de reposición interpuesto contra la de 17 de octubre de 1960, aprobatoria del justiprecio del polígono «Acceso de Baeza», en cuanto se refiere al de las fincas números 6 y 7.—Fue declarado inadmisibile.

58. Salamanca.—Recurso de reposición formulado por don Agustín Valle López, en nombre propio y de doña María Teresa y don Manuel Valle Jiménez y doña María Valle López, contra la Orden ministerial de 30 de noviembre de 1961, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Tormes», en cuanto se refiere al justiprecio y a la indemnización por «industria de lubricantes» de la finca número 238.—Fue desestimado.

59. Salamanca.—Escrito formulado por doña María Sánchez Sardón contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1961, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Tormes».—Fue estimado y, en consecuencia, se amplía la Orden ministerial antes aludida incluyendo la indemnización industrial correspondiente a «almacén y asfiliadero de cereales» establecido en la finca número 280 en la cantidad total de 6.780 pesetas.

60. Salamanca.—Escrito formulado por don José García Cabezas contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1961, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Tormes».—Fue estimado y, en consecuencia, se amplía la Orden ministerial antes aludida incluyendo la indemnización industrial correspondiente a «industria ganadera» establecida en la finca número 211 en la cantidad total de 5.000 pesetas.

61. Cáceres.—Recurso de reposición formulado por don José de las Heras García contra la Orden ministerial de 22 de mayo de 1962, aprobatoria de las indemnizaciones del polígono «Dehesa de los Caballos», en cuanto se refiere a la indemnización industrial correspondiente a un «almacén de maquinaria agrícola y un pequeño taller de reparaciones de las mismas» establecido en la finca número 29.—Fue desestimado.

62. Cáceres.—Recurso de reposición formulado por don Miguel Rodríguez Ojalvo, don Alonso Rodríguez Márquez, don Felipe y don Francisco Rodríguez Durán contra la Orden ministerial de 22 de mayo de 1962, aprobatoria de la indemnización correspondiente de una industria de «fabricación de cal» establecida en la finca número 20.—Fue desestimado.

63. Cáceres.—Recurso de reposición formulado por don José Tovar Feijoo, en nombre y representación de don Manuel López Márquez, contra la Orden ministerial de 22 de mayo de 1962, en cuanto se refiere a la indemnización industrial correspondiente a un «almacén de madera» establecido en la finca número 27.—Fue desestimado.

64. La Coruña.—Recurso de reposición formulado por don Juan Blanco Martínez, por su propio derecho y en el de los herederos de don Ramón Blanco Martínez, contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962, aprobatoria del justiprecio de la finca número 555 del polígono «Elviña».—Fue desestimado.

65. La Coruña.—Recurso de reposición formulado por doña Manuela Martiñán Lago contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962, aprobatoria del importe de la indemnización correspondiente a su derecho de arrendamiento sobre la finca número 433 del polígono «Elviña».—Fue estimado en parte, reconociéndole una indemnización de 4.032 pesetas.

66. Sevilla.—Recurso de reposición formulado por don Antonio Encuentra García contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1961, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «San Julián».—Fue estimado y, en

consecuencia, se modifica la Orden ministerial recurrida, cifrando la indemnización correspondiente a su derecho de arrendamiento sobre la finca número 56-A en la cantidad de 28.875 pesetas.

67. Palma de Mallorca.—Recurso de reposición presentado por el Director general de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos.—Fue desestimado en razón a que el mismo no tiene la representación de aquella para la interposición del recurso y suspender las actuaciones expropiatorias en relación con la finca a que el recurso se refiere, y en caso de estimarse necesaria la expropiación para la ordenación y urbanización del polígono «Levante», dirigirse al Ministerio de Hacienda, solicitando desafecte en cuestión del servicio público a que está adscrita, con el fin de que una vez hecho esto se pueda proceder a la adquisición de la misma por mutuo acuerdo entre ambos Departamentos ministeriales.

68. Badajoz.—Ampliación de la Orden ministerial de 13 de marzo de 1961, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «San Fernando», reconociendo a favor de don Jesús Rodríguez Hernández una indemnización de 50.400 pesetas por su derecho de arrendamiento sobre la finca número 77.

69. Valencia.—Recurso de reposición formulado por don José Canera López contra la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1961, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Campanar».—Fue estimado y, en consecuencia, se amplía el contenido de la Orden ministerial recurrida, cifrando la indemnización correspondiente a su derecho de arrendamiento sobre la finca número 263 en la cantidad de 4.219,74 pesetas.

70. Valencia.—Recurso de reposición formulado por don Vicente Jimeno Engudanos contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Campanar».—Fue estimado en parte y, en consecuencia, se modifica la Orden ministerial recurrida, cifrando la indemnización correspondiente a un local de negocio de «carnicería» establecido en la finca número 263 en la cantidad total de 114.183,40 pesetas.

71. Sevilla.—Recurso de reposición formulado por don Fernando Caballos Vélez-Bracho, en nombre y representación de «Hispano Aviación, S. A.», contra la Orden ministerial de 5 de abril de 1963, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Sur» en cuanto se refiere a la indemnización correspondiente a su derecho de arrendamiento sobre la finca número 5.—Fue desestimado.

72. Murcia.—Reforma de la Orden ministerial de 21 de noviembre de 1961, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «La Fama», cifrando la indemnización correspondiente al derecho de arrendamiento sobre la finca número 146, de la que figura como titular don Ramón Carrasco Zapata, en la cantidad total de 2.614,99 pesetas, que supone una disminución de 34.235,01 pesetas.

73. Alicante.—Reforma de la Orden ministerial de 23 de abril de 1963, aprobatoria de la indemnización correspondiente al derecho de arrendamiento existente sobre la finca número 122 del polígono «Babel», de la que figura como arrendatario don Pascual Mejías Gomis, cifrándola en la cantidad total de 3.780 pesetas.

74. Lugo.—Reclamación de indemnización por supuesta responsabilidad patrimonial del Estado y subsidiaria de autoridades y funcionarios formulada por don Antonio López y López como copropietario de la finca que luego se dirá, pero en su único nombre y exclusivo derecho, en relación con la resolución y notificación del recurso de reposición interpuesto por el mismo contra la Orden ministerial de 21 de noviembre de 1961, aprobatoria del justiprecio del polígono «Fingoy» (primera fase), como titular del derecho de copropiedad de las fincas números 204, 217 y 233.—Fue desestimado.

75. Valencia.—Recurso de reposición formulado por don José Escudero García contra la Orden ministerial de 28 de diciembre de 1962, aprobatoria de la indemnización correspondiente a su derecho de arrendamiento sobre la finca número 210 del polígono «Fuente de San Luis».—Fue desestimado.

76. Valencia.—Solicitud de inclusión formulada por don Alfonso Cebrían Sorolla contra la Orden ministerial de 28 de diciembre de 1962, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Fuente de San Luis», en cuanto se refiere a su derecho de arrendamiento sobre la finca número 29.—Fue desestimado.

77. Valencia.—Solicitud de inclusión formulada por don Juan Pérez Martínez contra la Orden ministerial de 28 de diciembre de 1962, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Fuente de San Luis», de Valencia, y en cuanto se refiere a la indemnización correspondiente a su derecho de arrendamiento sobre la finca número 210.—Fue desestimado.

78. La Coruña.—Recurso de reposición formulado por doña Dolores Calvete Iglesias, en su nombre y en el de su hermana doña María Calvete Iglesias, contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962, aprobatoria del justiprecio del polígono «Elviña», de La Coruña.—Fue desestimado en cuanto se refiere al justiprecio de las fincas números 38, 39 y 40.

79. La Coruña.—Recurso de reposición formulado por doña Teresa Fernández Rodríguez contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962, aprobatoria del justiprecio del polígono «Elviña».—Fue estimado en parte y, en consecuencia, se modi-

fica la Orden ministerial recurrida, cifrando el justiprecio de la finca número 565 en la cantidad de 103.575,07 pesetas, incluido el premio de afección.

80. Valencia.—Ampliación de la Orden ministerial de 22 de diciembre de 1961, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Acceso de Ademuz», en cuanto se refiere a la indemnización correspondiente a su derecho de arrendamiento sobre la finca número 109, de la que resulta como titular don Francisco Bartual Hernández, en la cantidad total de pesetas 279,71.

81. Murcia.—Recurso de reposición formulado por doña Josefina Sánchez Pedreño García, en su propio nombre y en el de doña María de los Angeles Pedreño García y don José Sánchez García, contra la Orden ministerial de 1 de julio de 1963, por la que se amplió la Orden ministerial de 21 de noviembre de 1961, aprobatoria del justiprecio de la finca número 318 bis del polígono «La Fama».—Fue desestimado.

81 bis. Málaga.—Ampliación de la Orden ministerial de 17 de octubre de 1960, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Alameda», cifrando la indemnización por industria de «fundición de sebo» establecida en la finca número 7 en la cantidad total de 5.425 pesetas.

82-2. Zaragoza.—Recurso de reposición formulado por don Nicolás Ferrer López contra la Orden ministerial de 27 de julio de 1961, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Cogullada», de Zaragoza.—Fue estimado; en consecuencia se modifica la Orden ministerial recurrida incluyendo a favor del recurrente don Nicolás Ferrer López una indemnización importante de 42.100 pesetas por el traslado de la vaguería establecida en la finca número 60 del polígono «Cogullada».

82. Vigo.—Recurso de reposición formulado por doña Purificación Pérez Martínez contra la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1961, aprobatoria del justiprecio del polígono «Coya».—Fue estimado en parte y, en consecuencia, se modifica la Orden ministerial recurrida, cifrando el justiprecio de la finca número 281 en la cantidad de 373.444,45 pesetas, incluido el premio de afección.

83. Vigo.—Recurso de reposición formulado por doña Julia Fernández Villar contra la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1961, aprobatoria del justiprecio del polígono «Coya».—Fue estimado en parte y, en consecuencia, se modifica la Orden ministerial recurrida, cifrando el justiprecio de la finca número 315 en la cantidad de 614.436,74 pesetas, incluido el premio de afección.

84. Vigo.—Recurso de reposición formulado por doña Eugenia Pujales Fernández contra la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1961, aprobatoria del justiprecio del polígono «Coya».—Fue estimado en parte y, en consecuencia, se modifica la Orden ministerial recurrida, cifrando el justiprecio de la finca número 319 en la cantidad de 373.332,75 pesetas, incluido el premio de afección.

85. Valencia.—Recurso de reposición formulado por don Rafael Muñoz Heredia contra la Orden ministerial de 28 de diciembre de 1962, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Fuente de San Luis», en cuanto se refiere a su derecho de arrendamiento sobre la finca número 193.—Fue desestimado.

86. Valencia.—Recurso de reposición formulado por don Manuel López Castillo contra la Orden ministerial de 28 de diciembre de 1962, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Fuente de San Luis».—Fue estimado y, en consecuencia, se modifica la Orden ministerial recurrida, cifrando la indemnización correspondiente a su derecho de arrendamiento sobre la finca número 27-B en la cantidad de 6.300 pesetas.

87. Valencia.—Recurso de reposición formulado por don Pedro Vela Fernández contra la Orden ministerial de 28 de diciembre de 1962, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Fuente de San Luis».—Fue estimado y, en consecuencia, se modifica la Orden ministerial recurrida, cifrando la indemnización correspondiente a su derecho de arrendamiento sobre la finca número 27-B en la cantidad de 6.300 pesetas.

88. Valencia.—Solicitud de inclusión formulada por don Francisco Teruel Gimeno.—Fue desestimada y, en consecuencia, se confirma la Orden ministerial de 28 de diciembre de 1962, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Fuente de San Luis», en cuanto se refiere a la indemnización correspondiente a su derecho de arrendamiento sobre la finca número 210.

89. Valencia.—Recurso de reposición formulado por don Rafael Moreno Madueño contra la Orden ministerial de 28 de diciembre de 1962, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Fuente de San Luis».—Fue estimado y, en consecuencia, se modifica la Orden ministerial recurrida, cifrando el justiprecio de la finca número 79-A (derecho de arrendamiento) en la cantidad total de 15.120 pesetas.

90. Valencia.—Recurso de reposición formulado por don Cirilo Belenguer Soler contra la Orden ministerial de 28 de diciembre de 1962, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Fuente de San Luis».—Fue declarado inadmisible y, en consecuencia, se confirma la Orden ministerial recurrida en cuanto se refiere a la indemnización correspondiente a su derecho de arrendamiento sobre la finca número 217.

91. La Coruña.—Recurso de reposición formulado por don Manuel Martínez Vázquez, por su propio derecho y en el de los herederos de don Antonio Martínez Prego, contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962, aprobatoria del justiprecio de la finca número 457 del polígono «Elviña».—Fue desestimado.

92. Andújar.—Recurso de reposición formulado por don Antonio Guerrero Castaño contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962, aprobatoria del justiprecio del polígono «Puerta de Madrid».—Fue estimado en parte y, en consecuencia, se modifica la Orden ministerial recurrida, cifrando el justiprecio de la finca número 11 en la cantidad de 417.410,70 pesetas, incluido el premio de afección.

93. Andújar.—Recurso de reposición formulado por don Francisco Arévalo Boleña contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962, aprobatoria del justiprecio del polígono «Puerta de Madrid».—Fue estimado en parte y, en consecuencia, se modifica la Orden ministerial recurrida, cifrando el justiprecio de la finca número 5 en la cantidad de 873.126,24 pesetas, incluido el premio de afección.

94. Andújar.—Recurso de reposición formulado por doña Juana García Pérez, por sí y en nombre de los herederos de su hermana doña María García Pérez, contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962, aprobatoria del justiprecio del polígono «Puerta de Madrid».—Fue estimado en parte y, en consecuencia, se modifica la Orden ministerial recurrida, cifrando el justiprecio de la finca número 3 en la cantidad de 166.273,80 pesetas, incluido el premio de afección.

95. Andújar.—Recurso de reposición formulado por don Francisco Rodríguez Moyano, en nombre de doña María Antonia Benjumea, Marquesa de Valencina, contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962, aprobatoria del justiprecio del polígono «Puerta de Madrid».—Fue estimado en parte y, en consecuencia, se modifica la Orden ministerial recurrida, cifrando el justiprecio de la finca número 10 en la cantidad de 50.782,20 pesetas, incluido el premio de afección, de las cuales corresponden al propietario 50.196,49 pesetas y al arrendatario 585,71 pesetas.

96. Andújar.—Recurso de reposición formulado por don José García López contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962, aprobatoria del justiprecio del polígono «Puerta de Madrid».—Fue estimado en parte y, en consecuencia, se modifica la Orden ministerial recurrida, cifrando el justiprecio de la finca número 21 en la cantidad de 252.402,36 pesetas, incluido el premio de afección, de las cuales corresponden al propietario 241.079,23 pesetas y al arrendatario 11.323,13 pesetas.

97. Andújar.—Recurso de reposición formulado por don Vicente Torres García contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962, aprobatoria del justiprecio del polígono «Puerta de Madrid».—Fue estimado en parte y, en consecuencia, se modifica la Orden ministerial recurrida, cifrando el justiprecio de la finca número 2 en la cantidad de 240.094,57 pesetas, incluido el premio de afección.

98. Andújar.—Recurso de reposición formulado por don Rafael Zafra García contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962, aprobatoria del justiprecio del polígono «Puerta de Madrid».—Fue estimado en parte y, en consecuencia, se modifica la Orden ministerial recurrida, cifrando el justiprecio de la finca número 16 en la cantidad de 1.661.290,83 pesetas, incluido el premio de afección, de las cuales 1.649.737,47 pesetas corresponden al propietario y 11.553,36 pesetas al arrendatario.

99. Martorell.—Recurso de reposición formulado por don Ramón Más Ill contra la Orden ministerial de 22 de mayo de 1962, aprobatoria de la delimitación del polígono «La Torre».—Fue desestimado.

100. Andújar.—Recurso de reposición formulado por don Joaquín Merino Córdoba contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962, aprobatoria del justiprecio del polígono «Puerta de Madrid».—Fue estimado en parte y, en consecuencia, se modifica la Orden ministerial recurrida, cifrando el justiprecio de la finca número 18 en la cantidad de 387.447,16 pesetas, incluido el premio de afección, de las cuales corresponden al propietario 384.992,08 pesetas y al arrendatario 2.455,08 pesetas.

101. Andújar.—Recurso de reposición formulado por doña Josefa Sánchez Astilleros contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962, aprobatoria del justiprecio del polígono «Puerta de Madrid».—Fue estimado en parte y, en consecuencia, se modifica la Orden ministerial recurrida, cifrando el justiprecio de la finca número 9 en la cantidad de 362.555,34 pesetas, incluido el premio de afección, de las cuales corresponden a la propietaria 357.891,50 pesetas y al arrendatario rústico 4.663,84 pesetas.

102. Andújar.—Recurso de reposición formulado por don Manuel Merino Puente contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962, aprobatoria del justiprecio del polígono «Puerta de Madrid».—Fue estimado en parte y, en consecuencia, se modifica la Orden ministerial recurrida, cifrando el justiprecio de la finca número 22 en la cantidad de 239.451,51 pesetas, incluido el premio de afección, de las cuales corresponden al propietario 238.458,60 pesetas y al arrendatario 992,91 pesetas.

103. Andújar.—Recurso de reposición formulado por don Miguel Villalba Marín contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962, aprobatoria del justiprecio del polígono «Puerta de Madrid».—Fue estimado en parte y, en consecuencia, se modifica la Orden ministerial recurrida, cifrando el justiprecio de la finca número 14 en la cantidad de 926.316,93 pesetas, incluido

el premio de afección, de las cuales corresponden al propietario 923.953,94 pesetas y al arrendatario 2.362,99 pesetas.

104. Andújar.—Recurso de reposición formulado por la Madre Fuensanta de San José, Superiora del Asilo de San Juan de Dios, contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962, aprobatoria del justiprecio del polígono «Puerta de Madrid».—Fue estimado en parte y, en consecuencia, se modifica la Orden ministerial recurrida, cifrando el justiprecio de la finca número 7 en la cantidad de 396.403,66 pesetas, incluido el premio de afección, de las cuales corresponden a la propiedad 394.331,90 pesetas y al arrendatario rústico 2.071,76 pesetas.

105. Andújar.—Recurso de reposición formulado por la Madre Fuensanta de San José, Superiora del Asilo de San Juan de Dios, contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962, aprobatoria del justiprecio del polígono «Puerta de Madrid».—Fue estimado en parte y, en consecuencia, se modifica la Orden ministerial recurrida, cifrando el justiprecio de la finca número 8 en la cantidad de 214.367,79 pesetas, incluido el premio de afección, de las cuales corresponden a la propiedad 213.501,29 pesetas y al arrendatario rústico 866,50 pesetas.

106. León.—Recurso de reposición formulado por doña Alberta Pérez García contra la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1961, aprobatoria del justiprecio de la finca número 269 del polígono «Eras de Renueva».—Fue declarado inadmisibile.

107. León.—Recurso de reposición formulado por don Honorio Cuesta Núñez contra la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1961, aprobatoria del justiprecio de la finca número 267 del polígono «Eras de Renueva».—Fue declarado inadmisibile.

108. Córdoba.—Solicitud formulada por don Amador Jiménez Rodríguez referente a la indemnización correspondiente a un pozo establecido en la finca número 6 del polígono «La Fuensanta», cuya delimitación fue aprobada por Orden ministerial de 15 de noviembre de 1962.—Fue desestimada.

109. León.—Escrito formulado por don Secundino Caballero, don Eduardo Ramos, don Florentino García, don Benito Carvajal, don Juan Martínez, don Florencio García, don Amadeo Domínguez, don Isidoro García, don Jesús Rivas, don Pablo Barrientos, don Primo Alvarez y doña Angelina Gutiérrez referente a la indemnización correspondiente a obras de saneamiento ejecutadas en las fincas números 136, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 156, 157, 159, 162, 241, 242, 243 y 247 del polígono «Eras de Renueva», cuya tasación conjunta fue aprobada por Orden ministerial de 4 de diciembre de 1961.—Fue declarado inadmisibile.

110. Castellón de la Plana.—Reforma de la Orden ministerial de 22 de mayo de 1962, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Rafalafena», de Castellón de la Plana, por la que se cifra el justiprecio de la finca número 84 en la cantidad total de 1.189.705,89 pesetas a favor de su titular don Ezequiel Dávalos Masip y se desglosan de los terrenos anteriormente estimados como de dicha finca, dos nuevas, que quedan designadas con los números 93 y 94 y justipreciadas en 53.581,50 y 9.287,46 pesetas, respectivamente, a nombre la primera de su titular don José Prades Merce y la segunda de don Vicente Soler Dordal, doña Agustina, doña Antonia, don Roque y don Emilio Serrano Aoell, titulares de la misma.

111. Zamora.—Reforma de la Orden ministerial de 15 de noviembre de 1962, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «La Candelaria», cifrando el justiprecio de la finca número 6, propiedad de don Joaquín Ramos Cadenas, en la cantidad total de 113.402,95 pesetas, que supone una disminución de 23.544,83 pesetas sobre el determinado por la resolución impugnada, que ascendía a 136.947,83 pesetas; distribuyendo la cifra disminuida entre dos nuevas fincas señaladas con los números 42 y 43, asignando a la primera como justiprecio la cantidad de 10.776,86 pesetas y a la segunda la cantidad de 12.768,07 pesetas, siendo propietarios de las mismas doña Paula Hernández Hernández y don Gonzalo, doña Josefina, doña Esperanza y doña Consuelo Piorno Hernández, respectivamente.

112. Salamanca.—Escrito formulado por don Manuel Pérez González, en nombre de la razón social «Pérez de la Fuente», contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1961, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Tormes» en cuanto se refiere a la indemnización industrial correspondiente a «fábricas de mosaicos y materiales de construcción» establecidas en la finca número 244.—Fue desestimado.

113. Recurso de reposición formulado por don Julio Nevado Peidra contra la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1961, aprobatoria del justiprecio de la finca número 221 del polígono «Eras de Renueva».—Fue declarado inadmisibile.

114. Málaga.—Recurso de reposición formulado por don Julio García Cuerva y Tapia contra la Orden ministerial de 26 de junio de 1963, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Alameda» en cuanto se refiere a la indemnización industrial correspondiente a «fabricación de sulfato de cal y elaboración de tabiques prefabricados» establecida en la finca número 55.—Fue desestimado.

115. Santa Cruz de Tenerife.—Recurso de reposición formulado por doña Emelina y doña Felina García Hernández, doña Rosa y doña Ana López Borges, don Tomás González Yanes, don José Luis Mauriz Morín, por sí y por su hermana doña María Luisa, de iguales apellidos; don Andrés Lorenzo Cáceres Monteverde, don Sebastián Jiménez Falcón, don José

Fernández Oramas, don Argimiro Pérez Fariña, doña Rosario Machado del Hoyo, don Rogelio Martín Fernández, don Juan García González, don José Hernández Estévez, por sí y por los herederos de don José Hernández Alfonso, doña Carmen Calzadilla González, don José Reyes Díaz, por sí y por los herederos de don Tomás Reyes Díaz; don Santiago Baeza, don Luis Padilla Yanes, don Modesto Ríos, por sí y por los herederos de don Manuel Ríos Reyes; don José Ríos Machado, don Domingo García González, por sí y por sus hermanos; don Alejandro García Pérez, como Administrador Apoderado de los herederos de don Félix García Pérez; don Domingo Machado García, por sí y por los demás herederos de don Juan Machado Pérez don Tomás Pérez Hernández, por sí y por los demás herederos de don Francisco Perera Cruz; don Enrique Martel Castro, por sí y por los demás herederos de don Melchor Martel Oramos, y don Felipe Llanos, contra la Orden ministerial de 4 de marzo de 1963, parobatoria de la delimitación del polígono «El Tejar».—Fué desestimado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados.

Madrid, 10 de febrero de 1964.—El Director general, Pedro Bidagor.

**RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, con indicación del acuerdo recaído en cada caso.**

Con fecha 6 de febrero de 1964, a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo y de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley del Régimen del Suelo, de 12 de mayo de 1956, y en los Decretos de 28 de junio de 1957 y 26 de noviembre de 1959, han sido sometidos al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda los siguientes asuntos:

1.º Aranda de Duero.—Proyecto de expropiación de la segunda fase del polígono «Allende Duero», sito en el término

municipal de Aranda de Duero, presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fué aprobado por un importe de pesetas 71.230.428,68.

2.º Alcázar de San Juan.—Proyecto de explanación y pavimentación, saneamiento y distribución de agua del polígono «Alces», sito en el término municipal de Alcázar de San Juan, presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fué aprobado.

3.º Manzanares.—Proyecto de planeamiento y parque urbano del polígono «Manzanares», sito en el término municipal de Manzanares (Ciudad Real), presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fué aprobado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados.

Madrid, 10 de febrero de 1964.—El Director general, Pedro Bidagor.

**CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos al Excmo. Sr. Ministro de la Vivienda con fecha 27 de enero de 1964.**

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 39, de fecha 14 de febrero de 1964, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

En la página 2022, primera columna, donde dice: «6.º Badajoz.—Proyectos de explanación y pavimentación, alcantarillado, abastecimiento de agua y distribución de energía eléctrica del polígono «El Nevero», sito en el término municipal de Badajoz, presentado por la Dirección General de Urbanismo», debe decir: «6.º Badajoz. Proyectos de explanación y pavimentación, alcantarillado, abastecimiento de agua y distribución de energía eléctrica del polígono «El Nevero», sito en el término municipal de Badajoz, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.»

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Palomino

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo*

Pleito número 13.273.—«Bodegas Franco Españolas, S. A.», contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda en 17 de octubre de 1963, sobre impuestos sobre el gasto.

Pleito número 13.328.—Don Alfredo Fernández Rodríguez contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda en 17 de octubre de 1963, sobre impuestos sobre el gasto.

Pleito número 13.173.—Don Juan Butiña Guimerá contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 17 de octubre de 1963, sobre impuesto sobre el gasto.

Pleito número 13.149.—Don Jaime Merello Laviña contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 30 de septiembre de 1963, sobre aranceles.

Pleito número 13.143.—«Naviera Aznar, Sociedad Anónima», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 25 de septiembre de 1963, sobre impuesto sobre la renta.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la ley de esta jurisdicción, se anuncia al público.

Madrid, 6 de febrero de 1964.—El Secretario Decano (ilegible).—1.146-E.

\*

Pleito número 13.062.—«Cía. Trasatlántica Española» contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda en 14 de febrero de 1963, sobre liquidación de impuestos de Derechos Reales.

Pleito número 13.096.—«Cía. Exportadora Española, S. A.», contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda en 9 de octubre de 1963, sobre contribución territorial urbana.

Pleito número 12.577.—Don Guillermo Martín Perea y otro contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda, sobre contrabando.

Pleito número 13.302.—Don Carmelo Ainz González contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 3 de octubre de 1963, sobre impuesto sobre el gasto.

Pleito número 13.429.—«Empresa Arturo Damas» contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 18 de noviembre de 1963, sobre delimitación del casco urbano de Huelva.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la ley de esta jurisdicción, se anuncia al público.

Madrid, 6 de febrero de 1964.—El Secretario Decano (ilegible).—1.145-E.

\*

Pleito número 13.350.—«Cía. Algodonera de Levante» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 4 de diciembre de 1963, sobre timbre.

Pleito número 13.380.—Don Gregorio García Nátera contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 31 de octubre de 1963, sobre impuesto sobre la renta.

Pleito número 13.462.—Don Francisco Orleans Garasa contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 29 de septiembre de 1962, sobre aprovechamiento de aguas.

Pleito número 13.479.—«Hijos de José Bassóls» contra Ordenes expedidas por el Ministerio de Obras Públicas en 12 de

julio y 20 de noviembre de 1963, sobre aprovechamiento de aguas.

Pleito número 13.166.—Grupo Portuario Sindical Autónomo de Pesca de Altura contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 3 de julio de 1963, sobre lonjas de pescado.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la ley de esta jurisdicción, se anuncia al público.

Madrid, 11 de febrero de 1964.—El Secretario Decano (ilegible).—1.278-E.

\*

Pleito número 13.370.—Caja de Ahorros de San Fernando (Sevilla) contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 20 de noviembre de 1963, sobre exención de contribución sobre la renta.

Pleito número 13.214.—Don Elías Ruiz Espinar contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda en 29 de septiembre de 1963, sobre multa.

Pleito número 13.483.—Don Saturnino Álvarez Álvarez contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 10 de enero de 1963, sobre demolición de obras.

Pleito número 13.487.—Don Antonio Martorell Molina contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 16 de noviembre de 1963, sobre autorización para construir estación de servicio.

Pleito número 13.469.—«Pleximar, S. L.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 15 de octubre de 1963, sobre multa.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la ley de esta jurisdicción, se anuncia al público.

Madrid, 11 de febrero de 1964.—El Secretario Decano (ilegible).—1.277-E.